



Bogotá D.C

Señor(a):
Anónimo
Bogotá

Asunto: Informe Radicado MT No. **20253031758392**

La Superintendencia De Transporte es la entidad que tiene con función la inspección, vigilancia y control sobre los vigilados de tránsito, transporte e infraestructura, de conformidad con lo señalado Decreto 2409 de 2018 le dieron la facultad a la Superintendencia de Transporte de vigilar, inspeccionar y controlar las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos.

Así mismo, según lo indicado en el Artículo 2º de la Ley 1383 de 2010 y la Ley 2050 de 2020, le dieron la facultad a la Superintendencia de Transporte de ejercer la vigilancia y control frente al cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno Nacional de los Organismo de Tránsito y sobre los organismos de apoyo al tránsito, en concordancia con las Leyes 769 de 2002, 2050 de 2020 y los Decretos 101 de 2000, 2409 de 2018.

Por lo tanto, se sugiere dirigir de forma clara y concreta, a dicha entidad, especificando y adjuntando lo siguiente:

1. Petición de los hechos que dan origen a su queja.
2. Los datos de la(s) empresa(s) organismos de tránsito(s), tales como nombre de la empresa y Nit;
3. **Las pruebas, fotos o soportes que pretenda hacer valer, donde se pueda evidenciar lo mencionado en su petición.**

Una vez reunida esta documentación, puede ponerla en conocimiento de la Superintendencia de Transporte por cualquiera de sus medios habilitados:

- Correo electrónico institucional: yur@supertransporte.gov.co y/o atencionciudadano@supertransporte.gov.co
- Portal Web: <http://vigia.supertransporte.gov.co/PqrWeb/plantilla-ciudadano.html#/registro-trarpqrinfo>

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011** "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; **la Ley 1755 de 2015** "Derecho Fundamental de Petición"; **la Resolución 1245 de 2019** "Reglamento interno para el trámite de PQRS en el Ministerio de Transporte";

Lo invitamos a consultar nuestros portales web www.mintransporte.gov.co y <https://www.runt.gov.co> para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

El Ministerio de Transporte NO autoriza la entrega de dinero a terceros para agilizar trámites o acceder a servicios. Para más información, puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención:

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Cita atención presencial (Bogotá) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappsportals.com/>
- Correo electrónico servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 07:00 am hasta las 04:30 pm

A través de nuestra **línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXtJ3B>

MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora Grupo de Relación Estado Ciudadano

Ministerio de Transporte

Elaboró: Margarita Pacheco

Revisó: María Del Carmen Vivas



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.